

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0099/12**

VISTO:

El responde a la Comunicación N° 0012/12; y

CONSIDERANDO:

Que del mismo surgen dudas que requieren su aclaración.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo mediante el área
===== que corresponda:

- a) Las causas o motivos de la suspensión del permiso oportunamente otorgado por las autoridades Provinciales y Nacionales al Frigorífico local para su funcionamiento.-
- b) Plazos en que se resolverá la mencionada suspensión.-
- c) Importe que adeudan los responsables emergentes del incumplimiento al contrato de Leasing oportunamente suscripto.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Agosto de 2012.-